

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	150 --
Año .....	300 --
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	500 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se realicen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le correspondía por cuantía, y otro de 2 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán respectivo recibo.

La publicación de números extraordinarios serán convencionales de acuerdo con que le interese.

Al pago, sólo se insertarán si no hay personas en la capital que

Las solicitudes se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Figueras.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 3.725

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**HALLAZGOS — Circular**

El Alcalde de Villarreal de Huerva da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de un gato de hierro de los que usan los camiones para la elevación de los mismos, que fué encontrado en el kilómetro 2 de la carretera de Mainar a Badules, y se halla depositado en aquella Alcaldía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que lo hubiere extraviado.

Zaragoza, 20 de julio de 1957.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

**SECCION CUARTA**

Núm. 3.708

**Delegación de Hacienda**

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de

25 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial» núm. 358), se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Carmén Jimeno Larrainzar. (M. Militar).

Enrique Ferrer Calero, Enrique Durán Martín, Angel Valeg García y Emilio Pardo Salinas. (Retirados - Cruces).

Huérfanos Lalinde Acereda y Emilianita Gracia Vera. (M. Civil).

Manuel Fuembuena Pastor. (Trasladando informe).

Miguel Espallárguez y Sanz. (Jubilados).

Timoteo Vela Sebastián, César Rincón González, Antonio García Abadía y Gregorio Cacho Peña. (Retirados-Cruces).

María de los Desamparados Marín Sánchez y Agustín Borao Pérez. (M. Militar).

María Andrés Juderías. (Duplicado orden).

Huérfanos Rodríguez Jiménez. (Montepío Militar).

Florencio Díaz Alameda. (Retirados-Cruces-Traslado).

Domingo Garcá Fernández. (Retirados-Cruces-Traslado).

Saturnina Millán Gonzalvo. (Oficio sobre mejora).

Josefina Oliva Oliver y Pilar Cerverillo Burges. (M. Civil).

María Osac Moya. (M. Civil-Traslado).

María Roger Gorga y Anunciación Clavejas Gascón. (M. Militar).

Manuel Espinosa Sanjuán. (Rectificación mejora).

Luis Senra Calvo y Emilio Miguel Iglesias. (Retirados - Crucés).

Emilia Montero Royo y Modesta Casado Torrubia. (Rectificación mejora).

Luisa Serrano Baselga. (M. Civil).

Zaragoza, 19 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcós.

Núm. 3.732

**Recaudación de Contribuciones**

**Subasta de inmuebles**

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la

Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de julio de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 16 de agosto de 1957, en Undés Pintano, a las doce horas.

*Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida*

Miguel y Salvador Mallé Pérez: Un campo en término municipal de Undés Pintano, partida de "La Real de San Marzal", que linda: Por el Norte, con paúl; Sur, con Feliciano Soteras; Este, con herederos de Antonio Lacueva, y por Oeste, con la misma paúl. De 4 hanegas de cabida, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Valor para la subasta, 1.333'35 pesetas.

Los mismos: Un campo en el mismo pueblo, partida de "La Nevera Vieja", que linda: Al Norte, con Ramón Puyal; Sur, con huerto del dueño; Este, con Ramón Puyal, y por el Oeste, con Manuel Buesa. De 8 hanegas de cabida, equivalentes a 57 áreas 20 centiáreas. Valor para la subasta, 2.656'70 pesetas.

Los mismos: Un huerto en el mismo término que los anteriores y partida de "Pasada de las Viñas", que linda: Por el Norte, con herederos de Domingo Soteras; Sur, con Manuel Buesa; Este, con herederos de Domingo Soteras, y por el Oeste, con río Rigal. De 1 hanega y 1 almud de cabida, equivalentes a 8 áreas 4 centiáreas. Valor para la subasta, 616 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto

o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrá liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 17 de julio de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.720

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### PANTANO DEL EBRO

##### Canon de mejora de aprovechamientos

La feliz terminación de la obra del Pantano del Ebro y su puesta en explotación, después de vencidas todas las vicisitudes y dificultades a que ha dado lugar tan importante obra aconsejan la conveniencia de establecer el canon de mejora de los aprovechamientos afectados directamente por esta tan importante obra, el cual está destinado, en primer término, al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley de 7 de julio de 1911 y Decreto de 7 de septiembre de 1935, que se refieren a la participación de los usuarios en su importe y también a lo que puede calificarse como más importante, que es la conservación de una obra de la que derivan tantos beneficios y afecta a tantos intereses localizados principalmente en la zona alta y media de la cuenca.

Sostener esta obra en su plena eficacia impone como tarea fundamental a esta Dirección, que, consciente de sus deberes en relación con los altos intereses cuya custodia y desarrollo le están encomendados, le ha llevado a calificar como de la mayor urgencia el

estudio, para su posterior implantación, de este canon de mejora, que para ella tiene como finalidad esencial mejorar el rendimiento y función de la obra del Pantano del Ebro en la mecánica general del régimen del río principal.

En el estudio realizado por la Sección Primera de esta Confederación se llega a unas bases, cuya aplicación a cada caso, formulada por el propio Servicio, cifra el canon correspondiente a cada uno de los aprovechamientos afectados por la mejora, estudio que somete a la consideración de dichos interesados como trámite previo a las decisiones que sucesivamente procedan

El canon de mejora es:

##### Aprovechamientos industriales

0'02 pesetas por Kw.-hora de posible producción en cada instalación por caudales suministrados por el embalse en exceso sobre el caudal normal del estiaje del río, calculando la energía teórica producida multiplicando el caudal beneficiado por el salto bruto y con un mínimo de 0'01 pesetas por Kw. hora de máxima producción teórica de energía obtenida, multiplicando el caudal reconocido por el salto bruto y considerándola continua durante noventa y dos días a plena carga y con rendimiento unidad.

##### Aprovechamientos en riego

- a) 10 pesetas por hectárea a los antiguos regadíos beneficiados en su regularidad estacional.
- b) 23 pesetas por hectárea a los antiguos regadíos beneficiados en su dotación efectiva.
- c) 50 pesetas por hectárea a los nuevos regadíos otorgados, teniendo en cuenta la existencia del aumento de caudal.
- d) 9'17 pesetas los mil metros cúbicos de exceso sobre su dotación efectiva, durante el periodo de vaciado del embalse, a los regadíos que sobrepasan su dotación.

La cuantía total para cada uno de los aprovechamientos es la que se expresa en el anejo número 5 de la "propuesta de tarifa provisional para usuarios beneficiados con la regulación del Pantano del Ebro", formulada con fecha 1 del actual por el Ingeniero encargado del Pantano del Ebro.

El canon anual estudiado, en atención a la índole de los gastos que cubre, tendrá de vigencia dos años, esto es, revisable para el ejercicio 1959.

Durante el plazo de treinta días hábiles, de diez a una, estará en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza (General Mo'a, 26), a disposición de los interesados, para su examen, toda la documentación relativa a este canon, admitiéndose los escritos

que se presenten dentro de dicho plazo.

*Relación provisional de aprovechamientos afectados*

**Aprovechamientos Industriales**  
**Titular y término municipal donde radican**

Iberduero, S. A.—Cereceda (Burgos).  
Idem.—Puentelarrá (Burgos).  
Salto del Cortijo, S. A.—Logroño.  
Electra Cárcar, S. A.—Viana (Navarra).  
Ajuria, S. A.—Miranda.  
Sociedad Hidráulica del Ebro.—Miranda.  
Electra Vasco-Alavesa.—La Bastida.  
Electra Vasco-Alavesa.—San Vicente de Songterra.  
Excma. Diputación Foral de Navarra.—Sartaguda.  
  
Aprovechamientos de riego  
Luis Argote y otros.—Argote.  
"Fefasa".—Miranda.  
José Ochogavía.—Alcanadre.  
Victoriana López López.—Mediana de Pomar.  
Angel Martínez Rueda.—Alfaro.  
Celedonio León Santolaya.—Arnedo.  
Leandro Cardenal García.—Escudero.  
San Asensio.  
Manuel Varona y Jesús Varona.—Agoncillo.  
Jefatura del Aire.—Agoncillo.  
Juan Garay Mendía.—San Felices.  
Juan-Manuel y Josefa Lobo Chicote.—Haro.  
Carmen de Codes Rodríguez.—Varea La Baja.  
Ciriaco Jiménez Blanco.—Calahorra.  
Cruz García Lafuente, Ayuntamiento y varios.—Fuenmayor.  
Ayuntamiento de Gallipienzo.—Gallipienzo.  
Carlos Engué Barriola.—Valle Arquil.  
Teodoro Elarre Armendáriz.—Falces.  
Marqués Viudo de Casa Torres.—Ciriza.  
Tadeo Albero Arellano.—Miranda de Arga.  
Virginia Elorz Tutón.—Falces.  
Ayuntamiento de Viana.—Viana.  
Luis Gastón Gastón.—Lodosa.  
Carmen Alaiza Magdalena.—Tudela.  
Canal Imperial de Aragón.—Cabanillas.  
Jesús M.<sup>o</sup> Jaén Albizu.—Villatuerta.  
Jesús M.<sup>o</sup> Jaén Albizu.—Villatuerta.  
Pilar Jacoista Bornás.—Lumbier.  
Sebastián Acha Pérez y otros.—Ancín.  
Concejo de Artavia.—Valle de Allín.  
Pedro Harraz Villanueva.—Arce.  
Comunidad de Regantes de San Andrés.—Morentén.  
José Mestres Armora.—Flix.

Comunidad de Regantes de Castejón e Ini.—Flix.

Comunidad de Regantes de Castejón e Ini.—Flix.

Fermin Martín Laborda.—Torres de Berrellén.

Créditos y Parcelaciones, S. A.—Pastriz.

Pilar Gimeno López.—Pina de Ebro.

Salvador Santacana.—Osera de Ebro.

Alfredo Concellón Fornés.—Osera de Ebro.

Felisa Ruata Calvo y Concepción Cros Ruata.—Altorque.

Hermandad de Regantes de Cabañas, Cabañas de Ebro.

M.<sup>a</sup> Carmen Saavedra y Fernando A. Stuart.—Osera de Ebro.

Manuel Ardid y Acha.—Villafranca de Ebro.

Canal Imperial de Aragón.—Cabanillas.

Canal de Tauste.—Cabanillas.

Comunidad de Regantes del río Ebro en Alfaro.—Aldeanueva.

Comunidad de Regantes del río Ebro en Rincón de Soto.—Aldeanueva.

Comunidad de Regantes de Calahorra.—Calahorra.

Comunidad de Regantes del río Ebro en Mendavia.—Mendavia.

Sindicato de Riegos de los Campos de San Juan, Sardas, Cantera y Rosa de la villa de Milagro.—Rincón de Soto, Milagro y Funes.

Junta de Regadíos de Argadiel.—Azagra.

Compañía Navarra de Abonos Químicos.—Viana.

Herederos de Luis M.<sup>o</sup> Moreno.—Tudela.

Comunidad de Regantes del Regadío de Noria y Bombas de la villa de Lodosa.—Lodosa.

Comunidad de Regantes del Regadío Principal de Lodosa, id. del Regadío de la Torre, id. de la Noria y Bombas Lodosa.

Ayuntamiento de Viana.—Viana.

Comunidad de Regantes de La Puebla de la Barca.—La Puebla de la Barca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1957.—El Ingeniero Director, J. Brugarolas.

Núm. 3.706

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Dispuesta por la Superioridad la confección de un cuestionario que dé a conocer mensualmente tanto la capacidad de producción como las necesidades de primeras materias y laborables de las panaderías, por esa

Delegación local y para conocimiento y cumplimiento de los industriales panaderos de esa localidad se tendrá presente lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Mensualmente, y con fines meramente estadísticos, todos los fabricantes de pan vendrán obligados a rellenar y remitir por duplicado a esta Delegación Provincial, por conducto de esa Delegación local, el cuestionario adjunto.

2.<sup>o</sup> El mencionado cuestionario será presentado, por duplicado, por el dueño o persona que haga sus veces, en ese Ayuntamiento, dentro de los cinco días siguientes al mes a que se refiere.

El inicial del servicio se referirá al actual mes de julio y, por tanto, el parte correspondiente deberá ser presentado dentro de los cinco primeros días del próximo mes de agosto.

3.<sup>o</sup> A efectos de comprobación de los datos relativos a "personal empleado en la industria", en el acto de la presentación del parte en cuestión se exhibirá por el dueño, o persona que haga sus veces, copia de la última relación del personal que a efectos de seguros sociales haya presentado en el Instituto Nacional de Previsión para que, a su vista, se diligencie por el funcionario receptor el parte correspondiente.

Es necesario que en los datos correspondientes al "personal empleado en la industria" se adopten las denominaciones exactas que correspondan con arreglo a la Reglamentación del Trabajo en la industria de la Panadería, modificada por Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de febrero de 1957).

En la columna "capacidad de producción en jornada de ocho horas" se consignará la cantidad total de harina que pueda transformar en pan durante el indicado periodo de tiempo, cuyo dato será el que tenga reconocido por la Delegación de Industria.

Si el indicado industrial panadero fuere a la vez fabricante o almacenista de harina y, como consecuencia de ello, destinase harina de su producción a la panadería propia, se consignarán en las columnas "harina suministrada" tanto los datos relativos a "nombre y apellidos" como los de "cantidad", "tipo de extracción" y "precio".

4.<sup>o</sup> Esa Delegación local remitirá mensualmente por duplicado los partes correspondientes a las panaderías de esa localidad y los remitirá el día 6 de cada mes, o al siguiente si éste fuese festivo, a esta Delegación Provincial, indicando si han sido presen-

tados los partes por todos los industriales, y, en su caso, los que no hubieren cumplido este requisito, para que por la Delegación Provincial se adopten las medidas oportunas.

5.º Los impresos serán facilitados en esta Delegación Provincial, debiendo solicitar los que precisen.

Zaragoza, 15 de julio de 1957.— El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos.

Núm. 3.731

### Distrito Forestal

*Deslinde del monte número 25 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado "El Pinar", del término municipal de Herrera de los Navarros*

Habiéndose aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la Memoria preliminar y presupuesto alzado de gastos para la realización del deslinde del monte número 25, denominado "El Pinar", del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este deslinde al Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal D. Rafael Cal Casals.

2.º El deslinde comenzará en el punto del perímetro más avanzado hacia el Norte en el "Barranco de las Corralizas", a las nueve de la mañana del día 28 de octubre de 1957.

3.º Los interesados podrán presentar los documentos acreditativos de sus derechos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta el día 25 de septiembre de 1957.

4.º Estos documentos se presentarán al señor Ingeniero designado en la disposición primera, en días hábiles y horas de oficina, en el Distrito Forestal de Zaragoza (Avda. Calvo Sotelo, 11).

5.º No se admitirán más documentos que los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad o los que acrediten la posesión no interrumpida y pacífica durante más de treinta años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 19 de julio de 1957.— El Ingeniero Jefe, Eduardo Mz. de Pisón

Núm. 3.734

### Instituto Nacional de Colonización

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección

General ha resuelto señalar el día 29 del actual mes de julio para que, ante el Alcalde de Zuera (Zaragoza), se proceda a efectuar el pago del justiprecio de parte de la finca sita en la partida de "Puñatos, Sardas y Medianos", perteneciente a la primera parte de la zona regable por el canal de Monegros y acequia de la Violada, sita en el mismo término municipal de Zuera, de una superficie de hectáreas 199-11-82, cuya expropiación se lleva a cabo por este Instituto Nacional de Colonización en virtud de lo establecido en la Ley de 21 de abril de 1949.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, redactado para la ejecución de la Ley de 10 de enero del mismo año.

Madrid, 5 de julio de 1957.—El Director general: P. D., Ángel Martínez Borque.

### Jefatura de Obras Públicas

*Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1957.*

Matrícula: B1-10052.

Marca: Federal.

Número del motor: 40703.

Número del bastidor: B-56.

Asientos: 2.

Carga: 4.000 Kg.

Tara: 3.540 Kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Emilio Izquierdo.

Domicilio y población: M. Vedruna, núm. 22, Zaragoza.

Matrícula: CS-3.216.

Marca: Ford.

Número del motor: EB440215.

Número del bastidor: 1709628.

Asientos: 3.

Carga: 2.000 Kg.

Tara: 2.690 Kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Pedro Saavedra.

Domicilio y población: Avda. Valencia, 55, Zaragoza.

Matrícula: GU-2.452.

Marca: Guzzi.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel González.

Domicilio y población: Dicenta, 8, Calatayud.

Matrícula: HU-2536.

Marca: Chevrolet.

Número del motor: 994.

Número del bastidor: 238.

Asientos: 2.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 2.440 Kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Manzano.

Domicilio y población: Independencia, 28, Zaragoza.

Matrícula: HU-3281.

Marca: Lambretta.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Alvaro Ordás

Matrícula: L-3272.

Marca: G. M. C.

Número del motor: 2381139.

Número del bastidor: 422285.

Asientos: 3.

Carga: 3.500 Kg.

Tara: 3.240 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Luis Nadal.

Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).

Matrícula: M-53475.

Marca: Ford.

Núm. del motor: Chevrolet T1588261.

Número del bastidor: 1220921.

Asientos: 2.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 2.700 Kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Petra Parcés.

Domicilio y población: Zuera (Zaragoza).

Matrícula: M-69724.

Marca: 3 H. C.

Número del motor: Z10272.

Número del bastidor: 121622.

Asientos: 3.

Carga: 3.600 Kg.

Tara: 4.000 Kg.

Reforma: Cambio del motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Julián Martínez.

Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Matrícula: M-107078.

Marca: Vespa.

Reforma: Ampliación asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Luis Ungarelli.

Domicilio y población: Dulcinea, 2, Madrid.

Matrícula: NA-1807.

Marca: Fiat.

Número del motor: 4120529.

Número del bastidor: 4219987.

Asientos: 2.

Carga: 500 Kg.

Tara: 1.160 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

- Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: J. Enrique Roca.  
Domicilio y población: Plaza Cas-  
tillo, 5, Zaragoza.
- Matrícula: NA-5173.  
Marca: Hanomag.  
Número del motor: 76566.  
Número del bastidor: 71546.  
Asientos: 4.  
Carga: 350 Kg.  
Tara: 1.070 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Pedro González.  
Domicilio y población: Paseo Te-  
ruel, 12, Zaragoza.
- Matrícula: SO-570.  
Marca: Plymouth.  
Número del motor: 0209487.  
Número del bastidor: 42337.  
Reforma: Ampliación Asientos.  
Asientos: 7.  
Tara: 1.300 Kg.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Joaquín Martorell.  
Domicilio y población: Boquiñeni  
(Zaragoza).
- Matrícula: SS-17858.  
Marca: Lambretta.  
Número del motor: 8063.  
Número del bastidor: 1A5210.  
Asientos: 3.  
Tara: 140 Kg.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Enrique Sánchez.  
Domicilio y población: Checa, 3, Za-  
ragoza.
- Matrícula: V-8017.  
Marca: Ford.  
Número del motor: A-389490.  
Número del bastidor: 389490.  
Asientos: 2.  
Carga: 750 Kg.  
Tara: 1.180 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Ebro y Compañía Azú-  
cares.  
Domicilio y población: Don Jaime 1,  
núm. 19, Zaragoza.
- Matrícula: VI-681.  
Marca: Georges.  
Número del motor: 105662215.  
Número del bastidor: 25952529.  
Tara: 1.490 Kg.  
Carga: 750 Kg.  
Asientos: 2.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Cecilio Guiral.  
Domicilio y población: Sádaba (Za-  
ragoza).
- Matrícula: VI-1882.  
Marca: Fiat.
- Número del motor: 012489.  
Número del bastidor: 010109.  
Asientos: 3.  
Carga: 7.000 Kg.  
Tara: 1.300 Kg.  
Reforma: Transformación Diesel.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Jesús Bellé.  
Domicilio y población: Carretera  
Castellón, 49, Zaragoza.
- Matrícula: Z-3654.  
Marca: Citroen.  
Número del motor: 50551.  
Número del bastidor: 24773.  
Asientos: 4.  
Carga: 3.000 Kg.  
Tara: 1.300 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Pedro Arcal.  
Domicilio y población: Hospitali-  
to, 15, Zaragoza.
- Matrícula: Z-4238.  
Marca: B. S. A.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Francisco Bernal.  
Domicilio y población: F. el Católi-  
co, 15, Zaragoza.
- Matrícula: Z-6316.  
Marca: Studebaker.  
Número del motor: 177263.  
Número del bastidor: T4344.  
Asientos: 23.  
Tara: 4.960 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Esteban Matamoros.  
Domicilio y población: Plaza Tea-  
tro, 1, Zaragoza.
- Matrícula: Z-7038.  
Marca: Chevrolet.  
Número del motor: EB4251052673.  
Número del bastidor: TD039498.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.000 Kg.  
Tara: 2.510 Kg.  
Reforma: Cambio del motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: José M.<sup>a</sup> del Valle.  
Domicilio y población: Daroca (Za-  
ragoza).
- Matrícula: Z-7071.  
Marca: Fiat.  
Número del motor: 032595.  
Número del bastidor: 031821.  
Asientos: 4.  
Tara: 1.140 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Rogelio García.  
Domicilio y población: Virtud, 12,  
Zaragoza.
- Matrícula: Z-7120.  
Marca: 3 H. C.  
Número del motor: T. D. Z. 267892.
- Número del bastidor: 228640.  
Asientos: 2.  
Carga: 4.000 Kg.  
Tara: 3.830 Kg.  
Reforma: Cambio del motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Jesús San Nicolás.  
Domicilio y población: Gallur (Za-  
ragoza).
- Matrícula: Z-8125.  
Marca: Dodge.  
Número del motor: 122868.  
Número del bastidor: 85126.  
Asientos: 7.  
Tara: 1.360 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Jesús Torrijos.  
Domicilio y población: Lumpiaque  
(Zaragoza).
- Matrícula: Z-8160.  
Marca: Studebaker Barreiros.  
Número del motor: 7771.  
Número del bastidor: Z1080.  
Asientos: 3.  
Tara: 3.310 Kg.  
Reforma: Cambio del motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Ignacio Bailo.  
Domicilio y población: San Juan de  
Mozarrifar (Zaragoza).
- Matrícula: Z-8269.  
Marca: Ford.  
Número del motor: BB186608333.  
Número del bastidor: 2167145.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.500 Kg.  
Tara: 2.700 Kg.  
Reforma: Cambio del motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: David Lobera.  
Domicilio y población: Santa Tere-  
sa, 28, Zaragoza.
- Matrícula: Z-9468.  
Marca: Vespa.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Manuel Serrano.  
Domicilio y población: Dr. Casas, 3,  
Zaragoza.
- Matrícula: Z-9470.  
Marca: Lube.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Pedro Yagüe.  
Domicilio y población: Monterre-  
gado, 16, Zaragoza.
- Matrícula: Z-9857.  
Marca: Guzzi.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Cornelio Vidal.  
Domicilio y población: La Puebla de  
Alfindén (Zaragoza).

- Matrícula: Z-10039.  
 Marca: Vespa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Josefina Palacio  
 Domicilio y población: Castelvi, 5,  
 Zaragoza.
- Matrícula: Z-10098.  
 Marca: Lube.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Fernando Molina.  
 Domicilio y población: La Puebla de  
 Alfindén (Zaragoza).
- Matrícula: Z-10239.  
 Marca: Evycsa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: José de la Parra.  
 Domicilio y población: Epila (Zara-  
 goza).
- Matrícula: Z-10353.  
 Marca: Montesa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Enrique Carreras.  
 Domicilio y población: Miralbuena,  
 Zaragoza.
- Matrícula: Z-10558.  
 Marca: Ossa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: José Benedicto García.  
 Domicilio y población: Mediana de  
 Aragón (Zaragoza).
- Matrícula: Z-10630.  
 Marca: Iso.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Gregorio Marco.  
 Domicilio y población: Gral. Fran-  
 co, 41, Zaragoza.
- Matrícula: Z-10893.  
 Marca: Iso.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Fernando Gimeno.  
 Domicilio y población: Ibor, 10, Za-  
 ragoza.
- Matrícula: Z-10496.  
 Marca: Lube.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Valentín Archanco.  
 Domicilio y población: Gral. Mola,  
 núm. 4, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11084.  
 Marca: Vespa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Agustín García.  
 Domicilio y población: Segovia, 8,  
 Zaragoza.
- Matrícula: Z-11211.  
 Marca: Lambretta.  
 Reforma: Tres asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Miguel Tabuena.  
 Domicilio y población: Independen-  
 cia, 4, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11707.  
 Marca: Ossa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Antonio Gotor.  
 Domicilio y población: Campillo de  
 Aragón (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11744.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: José Hernández.  
 Domicilio y población: Calatayud  
 (Zaragoza).
- Matrícula: Z-12373.  
 Marca: Iso.  
 Reforma: Tres asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Pilar Ruiz.  
 Domicilio y población: San Pablo,  
 núm. 163, Zaragoza.
- Matrícula: Z-12528.  
 Marca: Barbacil.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Jesús Benito.  
 Domicilio y población: Belchite (Za-  
 ragoza).
- Matrícula: Z-12542.  
 Marca: Ossa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Mariano Palacios.  
 Domicilio y población: El Burgo de  
 Ebro (Zaragoza).
- Matrícula: Z-12542.  
 Marca: Ossa.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Félix Pastor.  
 Domicilio y población: P. Claret, 7,  
 Zaragoza.
- Matrícula: Z-13179.  
 Marca: J. V.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Antonio Soler.  
 Domicilio y población: Miraflo-  
 res, 12, Zaragoza.
- Matrícula: Z-13410.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: José Malo.  
 Domicilio y población: Jorge Coci,  
 núm. 6, Zaragoza.
- Matrícula: Z-13931.  
 Marca: Ford.  
 Reforma: Siete asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Mariano Larrodé.  
 Domicilio y población: Ejea de los  
 Caballeros (Zaragoza).
- Matrícula: Z-14313.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: José Bondía.  
 Domicilio y población: Maella (Za-  
 ragoza).
- Matrícula: Z-14940.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Domingo Carreras.  
 Domicilio y población: Camino Me-  
 dio, 29, Zaragoza.
- Matrícula: Z-14975.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Emilio Gaudó.  
 Domicilio y población: San Mateo  
 de Gállego (Zaragoza).
- Matrícula: Z-15284.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Julio Navarrete.  
 Domicilio y población: Coso, 5, Za-  
 ragoza.
- Matrícula: Z-15287.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Luis Ariza.  
 Domicilio y población: San Valero,  
 núm. 7, Zaragoza.
- Matrícula: Z-15290.  
 Marca: Guzzi.  
 Reforma: Dos asientos.  
 Servicio que va a realizar: P.  
 Propietario: Antonio Sebastián.  
 Domicilio y población: R. Huerva, 4,  
 Zaragoza.

Zaragoza, 31 de mayo de 1957.—El  
 Ingeniero Jefe, A. Bravo.

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 3.735

NOVALLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia,  
 en sesión celebrada el día 14 de abril  
 del año actual, ha dispuesto se proce-  
 da en pública subasta a la enajena-  
 ción de parte de un corral propiedad  
 del municipio, situado en la calle de

Santa Bárbara, de una superficie de 220 metros cuadrados, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial por término de ocho días, a los efectos y cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Esta subasta se anuncia con conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, la subasta se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novallas, 10 de julio de 1957.—El Alcalde, Juan-Jesús Gorrindo.

## COCCION SEPTIMA

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.723

APILLUELO LLERA (Pedro), de 57 años, casado, hijo de Ignacio y de Agueda, profesión jornalero, con último domicilio en Zaragoza (calle de Marqués de Arlanza, número 7, bajo), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 275 de 1946 por el delito de hurtos.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.726

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. 3 de los de Zaragoza, en juicio de menor cuantía instado por D. Avelino Sáiz de la Maza, representado por el Procurador señor Velasco, contra D. Manuel Cano Gómez y otro, ha acordado, por haberse ausentado dicho demandado de esta ciudad, que se le cite y emplaze por medio de la presente a fin de que en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente, se persone en los autos en forma, si le conviniere, con el apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento al referido demandado Manuel Cano Gómez, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle Trovador, 13), y dado su actual e ignorado paradero, se publica la presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 683 de la Ley Procesal civil, en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.668

TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 30 de este año a instancia de Luis Villalba Bonel, en representación de su hija Concepción Villalba Chueca; Jesús, Cristina y Angeles Villalba Chueca, mayores de edad, casado el primero y solteros los demás, agricultores y vecinos de El Busto, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los cuatro últimos y proindivisamente, de varios predios rústicos todos ellos sitos en el término municipal de Tarazona y en su monte "Valcardera".

1.º Albar en la partida de "Cueva del Judío", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Simón Tarazona; Sur, Aniceto Bonel; Este, monte, y Oeste, Atilano Sebastián.

2.º Albar en "Pontarrón", de 1 hectárea 21 áreas 55 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, propiedad de los comparecientes; Este, camino de Tudela, y Oeste, Pablo Sanz.

3.º Albar en la partida de "Pontarrón", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Valera Villalba; Sur, ca-

mino de Fréscano; Este, camino de Tudela, y Oeste, monte.

4.º Albar en "Pozo de la Viña", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Sanz, y Sur, Este y Oeste, monte.

5.º Albar en "Pontarrón", de 78 áreas 65 centiáreas. Linda: Al Norte, campo de los comparecientes (predio 2.º); Sur, Roque Pardo; Este, camino de Tudela, y Oeste, monte.

6.º Albar en "Pozo la Viña", de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Juan Bonel, y Sur y Oeste, monte.

7.º Albar en "Pozo la Viña", de 42 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Atilano Sebastián; Sur, pozo del Aguadero; Este, Pascual Sanz, y Oeste, monte.

8.º Albar en "Cautín o Corral del Armero", de 1 hectárea de cabida. Linda: Al Norte y Sur, monte; Este, Francisco Gil, y Oeste, Feliciano Torres.

9.º Albar en "Cautín". Linda: Norte, monte; Sur y Este, Francisco Gil, y Oeste, Pedro Sanz.

10. Albar en "Cautín", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Jacinto Sanz Villalba; Sur, Luis Villalba, y Este, Vicente Sanz y camino de Litago.

11. Albar en "Cautín", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Villalba Bonel; Sur, José Carasusán; Este y Oeste, monte.

12. Campo en "Cañada Espadadero", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Villalba Bonel; Sur y Este, camino, y Oeste, carretera.

Los cuatro solicitantes han adquirido todos los predios reseñados inmediatamente por donación de su padre, Luis Villalba Bonel, quien, a su vez, los había adquirido por herencia de su padre los siete primeros; por compra, en 16 de febrero de 1942, a los herederos de Manuel Bava Sarria los cuatro siguientes, y por compra a Ana Bonel Bonel, en 7 de junio de 1932, el último.

Y por el presente se convoca a los causahabientes desconocidos de Primo Villalba Bonel, Manuel Baya Sarria y Ana Bonel Bonel, y a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.666

## TARAZONA

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarazona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el núm. 31 de este año a instancia de D. Pedro Sanz Sebastián, mayor de edad, casado, labrador y vecino de El Buste, para la inmatriculación de diversas fincas rústicas y la reanudación del tracto sucesivo de otra y su inscripción en el Registro de la Propiedad, las cuales se describen a continuación:

1.º Campo en "Cañadamaestre", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Agullar; Sur, Agustina Sebastián; Este, Germán Villalba, y Oeste, monte.

2.º Otro en "Los Pozos", de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Norte, Juan Agullar; Sur, camino Fréscano; Este, monte, y Oeste, camino de Malón.

3.º Campo en "Las Hoyas", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Feliciano Torres; Sur, Santos Abián; Este, Isabel Carreras, y Oeste, monte.

4.º Albar en "La Venta", de 57 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, monte; Sur, León Sanz, y Oeste, camino.

5.º Otro en "Cañada Rasa", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Marcelino Modrego; Sur, Lorenzo Chueca; Este, Isidro Villalba, y Oeste, monte.

6.º Campo en "Majalazares", de 1 hectárea 71 áreas 62 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Villalba; Sur, Casimiro Aranda; Este, Wenceslao Usón, y Oeste, Santos Abián.

7.º Albar en "Jarraz o Armero", de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, monte; Sur, Constantino Sanz; Este, Luis Villalba, y Oeste, Jesús Casasús.

8.º Albar en "Pila o Noguera", de 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur, Catalina Jiménez, y Este, Angel Villalba.

9.º Albar en "Cantón o Cañada Villar", de 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Norte, Blas Pelficer; Sur y Este, Fidéla Villalba, y Oeste, monte.

10.º Albar en "Cañada Rasa o Cañedo Elias", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Victoriano Jiménez; Sur, Hilario Sanz, y Este y Oeste, monte.

11.º Albar en "Redondillas o Cañada Chica", de 92 áreas 95 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Antonio Baigorri.

12.º Albar en "Jarraz o Cabrero", de 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, Francisco Gil; Sur, camino; Este, Juana Ruiz, y Oeste, Raimunda Sanz.

13.º Albar en "Armero", de 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Sanz; Sur, corral; Este, senda, y Oeste, monte.

14.º Albar en "Pozo la Vifa", de 12 hectáreas 85 áreas 81 centiáreas. Lindaba antiguamente: Al Este, José Lasheras; Sur, Pilar Sebastián; Oeste, Antonio Sanz, y Norte, Antonio Sebastián. De este albar se han formado en la actualidad dos independientes que se describen del siguiente modo:

a) Albar de 6 hanegas que limita: Al Norte, monte; Sur, Felisa Villalba; Este, la misma, y Oeste, Félix de Vera de Moncayo.

b) Otro albar de 6 hanegas que limita: Norte y Sur, monte; Este, Cristóbal Villalba, y Oeste, Severiano Villalba.

15.º Albar en "Cañada Villar o Armero", de 50 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, senda; Sur, Anunciación Sanz, y Este, monte.

16.º Albar en "Val Majadarredonda", de 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, María Sanz; Sur, Victoriano Bonel; Este, monte, y Oeste, Honorata Modrego.

Todos los predios descritos se hallan enclavados en término de Tarazona y su monte "Valcardera" y pertenecen al solicitante del expediente por haberlos adquirido de sus padres, D. Pascual Sanz y D.ª Pilar Sebastián, por herencia.

Y por el presente se convoca a los causahabientes desconocidos de las personas de quienes provienen las fincas de que se trata, así como a aquellos que lo sean de las personas a cuyo nombre se halla inscrito el predio que se describe al número 6.º, y se hace también la citación a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tarazona a dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.738

## CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio

verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 13 de 1957, sobre hurto, contra Miguel Lisbona Sánchez, cuyo último domicilio lo tuvo en Chiprana, de esta provincia, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado providencia de fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en referidos autos, mandándose practicar, como se practicó, la tasación de costas siguiente:

Derechos arancelarios del juicio y ejecución, 26'05 pesetas.

Reintegro de los autos, 12 pesetas.

Indemnización al perjudicado, pesetas 100.

Póliza de V. y H., 10 pesetas.

Total, 148'05 pesetas.

En su virtud y cumpliendo lo mandado se da vista al condenado Miguel Lisbona Sánchez, en ignorado paradero, por término de tres días, de la anterior tasación de costas para que en dicho plazo la haga efectiva, a lo cual se le requiere, requiriéndole para que en el plazo de diez días se constituya en arresto y sufra el de ocho días, que le ha sido impuesto, con la prevención de que si no lo hiciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza en Caspe a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Figueira.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.728

## Región Aérea Pirenaica

JUNTA REGIONAL  
DE ADQUISICIONES

El día 6 del próximo mes de agosto, a las diez horas, tendrá lugar en el local de esta Junta (sito en Calvo Sotelo, 4, 1.º izquierda), concurso para la contratación de la elaboración de pan para Tropa y Economatos de esta Región Aérea.

La documentación correspondiente al mismo podrá ser examinada en la citada oficina todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 15 de julio de 1957.—El Secretario de la Junta, Manuel Muriello Cerezuela.